

de lo que se embiara  
en este servicio, para q.  
tan luego como este caso  
se practique el reparti-  
miento vecinal entre  
todos los Pueblos de la  
Prov. y se reintegre esa  
Villa de los fondos que  
haya anticipado.

Dios que a N. V. unida  
Murcia 12 de Enero de  
1733.

Tabore Gonzalez  
nacional

veinte y tres los  
este V. Ayuntamiento  
hallandose  
en Caballeros con  
hizo entrega de  
entre ella la  
que los ca-  
confusion de  
en dictamen co-  
se a adenda  
el ramo con  
ellos; pero el  
cerca y por  
en cargo, lo  
el escribo por  
aten a los  
una parte de  
viden dar espe-  
era el remite

Don Pedro y Ayuntamiento de Alcaraz

remite un considerable alcance: acordaron  
que por el correo inmediato o a la mano por  
conduato seguro se paxa oficio a Dho. Con-  
dente manifestandole qual es el producto de los  
propios en el año actual, la cantidad q. se paxa  
diariamente a provisiones los gastos de indispensable  
abono y el aumento de ellos con el pago de los diez  
p. diarios; por consiguiente comparandolos con el pro-  
ducto o a resultar un alcance de la mayor con-  
sideracion, y caseciendole en esta Villa de otros fon-  
dos con q. cubiertos, mayormente cuando el  
presupuesto q. se formo en el año ultimo.

